



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.387/2011.-

ZAPALLAR, 1 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.352/2011 de fecha 30 de Agosto de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 411/2011, de fecha 1 de Septiembre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Acta de Desestimación Propuesta Pública N° 23 ID Chilecompra 5325-24-LE11, "Adquisición de Arsenal Farmacológico Cesfam Catapilco y Zapallar, Departamento de Salud, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 2193/2011, de fecha 14 de Junio de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese Propuesta Publica N° 23/2011 denominada "Adquisición de Arsenal Farmacológico Cesfam Catapilco y Zapallar, Departamento de Salud, Comuna de Zapallar".

DECRETO:

- 1° **DESESTIMASE** la Propuesta Pública N° 23/2011, denominada "**Adquisición de Arsenal Farmacológico Cesfam Catapilco y Zapallar, Departamento de Salud, Comuna de Zapallar**", ya que ninguno de los proponentes, adjunto a través del foro inverso los antecedentes faltantes, según lo indicado en el punto 10.2 Entrega de Antecedentes faltantes de las Bases Administrativas para esta licitación, razón por la cual se declara a todos los proponentes Fuera de Bases y son descalificados del proceso licitatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA 2011 / Desestimación / D.A. 3387.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTE / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.